



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal - Unión Marital de Hecho
Demandante	Angela María Ramírez Garces
Demandado	Rodrigo Antonio Garces Quiceno
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00474-00
Decisión	Indmite Demanda

La señora Angela María Ramírez Garces, mayor de edad domiciliada en Medellín y residenciada actualmente en Méjico, actuando por conducto de apoderado judicial, propuso demanda dirigida a obtener la declaración de existencia de unión marital con el señor Rodrigo Antonio Garces Quiceno, que habrá de ser inadmitida y contará con el término de cinco días, para su corrección so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Ninguna manifestación se realizó respecto de la localización del demandado, no existe afirmación juramentada de desconocer su localización, o su correo electrónico, por fuera que solicitó efectuar por el despacho la consulta ante el sistema de Seguridad Social en Salud acerca de la vinculación del demandado, situación que es del resorte del actor y que la intervención del despacho solo procede cuando la parte agotó dicha consulta.

Desconoce pues el despacho, si fue una omisión del apoderado al momento de la elaboración de la demanda, la indicación del domicilio del demandado y su correo electrónico o si es que pretende el emplazamiento por desconocer su localización.

2. Sin medidas cautelares solicitadas y ante el conocimiento del paradero del demandado, se agotará la audiencia de conciliación preprocesal en los términos del artículo 40 de la Ley 640 de 2001.

Actúa en representación de la señora Angela María Ramírez Garces, el abogado Pablo Marín Cardona, como se advirtió en el poder.



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55795b2ae9718add56dfdda34e24f406f6958e8b0c300f335bfbcd17c
c194b4f**

Documento generado en 21/09/2021 12:02:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>